



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Acuerdo de Concejo N° 005-2021-CPP

Paita, 27 de enero de 2021

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2021, de fecha 27 de enero de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2021 de fecha 27 de enero de 2021, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, solicita al Pleno del Concejo autorización para que la Gerencia de Secretaría General digitalice toda la información que se va a revisar en su condición de regidores y toda la documentación dirigida a sala de regidores; así como los audios y videos de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972y, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el pedido realizado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia Secretaría General digitalice toda la información que se va a revisar en su condición de regidores y toda la documentación dirigida a sala de regidores; así como los audios y videos de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, con copia a los diferentes estamentos de este provincial, Sala de Regidores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE (e)

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor

